



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

**RUBEN DARÍO MALDONADO DÍAZ,**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 25 de abril de 2018, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Convenio Marco de Cooperación entre la República Dominicana y la República de Honduras de fecha 17 de mayo de 2016, cuya finalidad es establecer las condiciones generales que regulan la cooperación técnica, científica y tecnológica, acordada por las Partes en proyectos específicos definidos a través de acuerdos complementarios, Canjes de Notas o Programas definidos por las Partes, por la Comisión Mixta de que trata el artículo VI.

Este Convenio procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración el 21 de marzo de 2018.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

am



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.00306 de fecha 05 de enero de 2018, del Convenio de Marco de Cooperación entre la República Dominicana y la República de Honduras, de fecha 17 de mayo de 2016, y de la Sentencia No.TC/0751/17, del 24 de noviembre de 2017, del Tribunal Constitucional.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 25 de abril de 2018, dictó la resolución aprobatoria de dicho Convenio y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

Am



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Convenio Marco de Cooperación entre la República Dominicana, y la República de Honduras, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana el 17 de mayo de 2016.

**VISTA:** La Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0751/17, de fecha 24 de noviembre del año 2017, relativa al Control Preventivo Constitucional.

### R E S U E L V E:

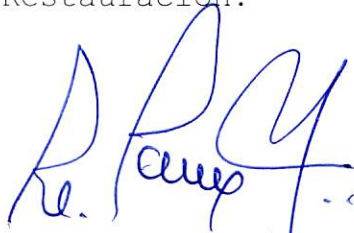
**ÚNICO: APROBAR** El Convenio Marco de Cooperación entre la República Dominicana, representada por **Andrés Navarro García**, Ministerio de Relaciones Exteriores y la República de Honduras, representada por **María Dolores Agüero Lara**, secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional por ley, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana el 17 de mayo de 2016; cuya finalidad es establecer las condiciones generales que regulan la cooperación técnica, científica y tecnológica, acordada por las Partes en proyectos específicos definidos a través de acuerdos complementarios, Canjes de Notas o Programas definidos por las Partes; que copiado a la letra dice así:

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la República Dominicana y la República de Honduras, suscrito en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana de 17 de mayo de 2016.

PAG.

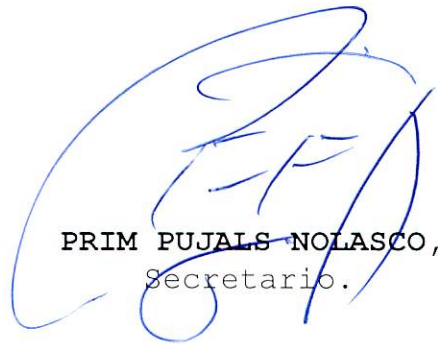
**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,  
Presidente.



EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,  
Secretario.



PRIM PUJALS NOLASCO,  
Secretario.

am